

LA REPRESENTACIÓN DE LA BULA «ITE VOS» (1517) EN LAS CRÓNICAS FRANCISCANAS HISPÁNICAS

DEPICTION OF THE BULL «ITE VOS» (1517) IN HISPANIC FRANCISCAN CHRONICLES

FERNANDO MUÑOZ SÁNCHEZ¹
Universidad de La Rioja (España)
fernando.munoz@unirioja.es

RECIBIDO/RECEIVED: 28-02-2020

ACEPTADO/ACCEPTED: 13-05-2020

RESUMEN:

El presente trabajo parte de un destacado punto de referencia en la historia del franciscanismo, como es la bula *Ite vos*, promulgada en 1517 por León X, a través de la cual la Observancia asumiría la representación de la orden frente a la rama conventual, que terminaría desapareciendo en España y Portugal a lo largo del siglo XVI. Utilizaremos este hecho como núcleo central de un repaso que tiene por objeto articular las líneas principales del discurso que construyeron los franciscanos observantes a través de las crónicas de época barroca. En este sentido, subrayaremos cuestiones tratadas por las diversas crónicas publicadas en los siglos XVII y XVIII, como la representación de los conventuales y los observantes a lo largo del siglo XV, el contexto histórico en torno a la publicación de la bula *Ite vos* o la desaparición de los franciscanos conventuales en España. También se hará hincapié en la tesis de que la observancia de la regla se había mantenido en la orden desde sus propios orígenes, una idea subrayada y defendida por muchos de estos cronistas.

PALABRAS CLAVE: orden franciscana, crónicas barrocas españolas, bula *Ite vos*, observancia, conventualidad.

ABSTRACT:

This work is based on a prominent point of reference in the history of the Franciscan order, the bull *Ite vos*, promulgated in 1517 by Leo X. This action led to the Observance assuming the representation of the order instead of the conventual branch, which ended up disappearing in Spain and Portugal throughout the 16th century. We will use this fact as the central core of a review that aims to articulate the main lines of the discourse that the observant Franciscans constructed through the chronicles of the Baroque period. In this sense, we will highlight issues addressed by various chronicles published in the 17th and 18th centuries, such as the depiction

1 <https://orcid.org/0000-0001-5878-8185>.

of the conventual and observant Franciscans throughout the 15th century, the historical context surrounding the publication of the bull *Ite vos* or the disappearance of the conventual Franciscans in Spain. Emphasis will also be placed on the thesis that the observance of the rule had remained within the order from its origins, an idea underlined and defended by many of these chroniclers.

KEYWORDS: Franciscan order, Baroque chronicles in Spain, bull *Ite vos*, observance, conventual Franciscans.

Para citar este artículo/Citation: MUÑOZ SÁNCHEZ, Fernando. «La representación de la bula “Ite vos” (1517) en las crónicas franciscanas hispánicas». *Archivo Ibero-Americano* 79, n^{os} 288-289 (2019): 67-91. <https://doi.org/10.48030/aia.v79i288-289.139>.

1. LAS CRÓNICAS FRANCISCANAS ESPAÑOLAS Y EL CONTEXTO HISTÓRICO DE LA BULA *ITE VOS*

La bula *Ite vos*, promulgada en 1517 por León X, representa un hito especialmente relevante en la historia del franciscanismo, cuyo eco resonará en la multitud de crónicas publicadas por la orden durante los siglos siguientes. Representaría la culminación institucional o el paso definitivo dentro de un proceso de reforma que había comenzado a fraguarse mucho tiempo atrás y que había derivado a lo largo del siglo xv en la configuración de dos posturas nítidamente definidas y antagónicas dentro de la familia franciscana: conventualidad y observancia.² Mientras que los agustinos o los dominicos, en una situación similar, lograron acercar posiciones a comienzos del Quinientos para llegar a consolidar una unión que integrase a ambos grupos, cediendo en la pugna hasta encontrarse en un terreno intermedio, en la orden franciscana el movimiento de reforma y unión tomó un sendero diferente, llegándose a una solución igualmente distinta.³ Las disposiciones pontificias emanadas de

2 Si bien abordamos esta cuestión en la aproximación histórica, recordamos uno de los trabajos más orientativos acerca de este proceso: José GARCÍA ORO, «Conventualismo y observancia. La reforma de las órdenes religiosas en los siglos xv y xvi», en *Historia de la Iglesia en España. Vol. 3-1º La Iglesia en los siglos xv-xvi*, dir. por Ricardo GARCÍA-VILLOSLADA (Madrid: BAC, 1979), especialmente 211-350. Este autor ha dedicado un buen número de trabajos a reflexionar sobre este contexto: José GARCÍA ORO, «Observantes, recoletos y descalzos. La monarquía católica y el reformismo religioso del siglo xvi», en *Actas del Congreso Internacional Sanjuanista*, coord. por Teófanés EGIDO LÓPEZ (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1993), 2:53-97. José GARCÍA ORO, «Reforma y reformas en la familia franciscana del Renacimiento», en *El Franciscanismo en la Península Ibérica. Balance y perspectivas*, ed. por María del Mar GRAÑA CID (Barcelona: Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2005), 235-255.

3 Un marco general en torno a la evolución de las distintas órdenes religiosas durante el período moderno lo podemos encontrar en la siguiente monografía: Enrique MARTÍNEZ RUIZ, dir., *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de órdenes religiosas en España* (Madrid: Actas, 2004). Ver también:

la *Ite vos*, que se promulgaron en el capítulo general de 1517, ordenaban que fuese la Observancia la que tomase definitivamente el timón de mando, como titular de la legitimidad de la orden, mientras la conventualidad quedaba relegada a una posición subordinada, llegando a extinguirse en España y Portugal a lo largo del siglo XVI.

Hace más de medio siglo, Meseguer Fernández publicó un extenso artículo que tenía a la mencionada bula por protagonista, detallando con amplia bibliografía el contexto en el que se llevó a cabo su redacción y publicación.⁴ En aquel texto reconocía lo poco que hasta ese momento había añadido la moderna historiografía franciscana en cuanto a la historia de la bula *Ite vos*, su preparación y sus consecuencias, con respecto a los que nos legaron los cronistas de los siglos XVII y XVIII, incluidos los de la segunda mitad del siglo XVI y primeras decenas del siglo XIX. Señalaba, además, que estos cronistas, por más próximos a los sucesos y por el contexto en el que escribieron, fueron a la par historiadores y apologistas. Más recientemente, Teófanos Egido, al hablar de las fuentes escritas para el estudio del clero regular, insistía en la imagen apologética ofrecida por dichos cronistas barrocos, calificando sus obras como instrumentos «de justificación, de exaltación orgullosa de valores y superioridades de cada una de las órdenes».⁵

Hechas estas alusiones a modo de introducción, cabe definir brevemente qué son las crónicas de las órdenes religiosas e incidir particularmente en las correspondientes a la orden franciscana. Bajo el nombre genérico de crónicas podemos catalogar un conjunto de obras vinculadas a la literatura de corte historiográfico que conformó en época barroca el clero regular, en las cuales se glorificaban las preeminencias y los logros históricos de cada institución.⁶ Su despegue resulta visible a partir de la segunda mitad del siglo XVI, alcanzando popularidad a lo largo del Seis-

Magdalena de Pazzis Pi CORRALES et al., «Las órdenes religiosas en la España moderna: dimensiones de la investigación histórica», en *III Reunión Científica. Asociación Española de Historia Moderna. Tomo 1. Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*, ed. por Enrique MARTÍNEZ RUIZ y Vicente SUÁREZ GRIMÓN (Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1995), 205-251.

4 Juan MESEGUER FERNÁNDEZ, «La bula “Ite vos” (29 de mayo de 1517) y la reforma cisneriana», *Archivo Ibero-Americano (AIA)* 18, n° 71-72 (1958): 257-361.

5 Teófanos EGIDO LÓPEZ, «Historiografía del clero regular en la España moderna», en *La Iglesia española en la Edad Moderna. Balance historiográfico y perspectivas*, ed. por Antonio Luis CORTÉS PEÑA y Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ (Madrid: Adaba, 2005), 20.

6 En los últimos años se han desarrollado diversos estudios en torno a las crónicas barrocas de las órdenes religiosas, los cuales han ido fijando su atención en cuestiones que hasta época reciente habían tenido escaso desarrollo y que nos permiten acceder a la imagen que las instituciones regulares trataron de proyectar acerca de sí mismas. Encontramos una excelente introducción a este particular género historiográfico en el siguiente trabajo: Ángela ATIENZA LÓPEZ, «Las crónicas de las órdenes religiosas en la España moderna: construcciones culturales, ideológicas y militantes de época barroca», en *Iglesia memorable, crónicas, historias, escritos... a mayor gloria. Siglos XVI-XVIII*, ed. por Ángela ATIENZA LÓPEZ (Madrid: Sílex, 2012), 25-50.

cientos y apagándose progresivamente en el siglo XVIII. En un contexto en el que se multiplicaban los institutos regulares y los conventos, las órdenes emplearían este mecanismo editorial para construir una memoria institucional que sirviese tanto para reforzar su cohesión interna, como para justificar la empresa de expansión y consolidación que llevaban a cabo.

La orden franciscana se manifestó durante la época moderna cómo una de las más prolíficas en cuanto a este tipo de producción, influyendo factores como su enorme difusión a lo largo de todo el territorio peninsular o su división administrativa en un notable número de provincias.⁷ La época renacentista había estado marcada por una serie de reformas y cambios en el seno de la familia franciscana, los cuales giraban en torno a cuestiones como la dualidad entre observantes y conventuales, la aparición de nuevas ramas y órdenes,⁸ o los conflictos religiosos que se sucedieron a lo largo del siglo XVI. Estos factores van a actuar como revulsivos para que, progresivamente, crezca una vena vindicativa de la santidad y legitimidad de la orden.⁹

Desde la segunda mitad del siglo XVI encontramos ambiciosos proyectos para sacar a la luz las crónicas generales de la orden, encabezados respectivamente por Marcos de Lisboa¹⁰ y por el ministro general Francisco Gonzaga.¹¹ Esta labor continuaría a lo largo del siglo XVII, siendo claros exponente los *Annales Minorum*, monumental obra del irlandés Luke Wadding,¹² o el *Orbis Seraphicus* de Domingo

7 García Cárcel emplea la obra de Nicolás Antonio para mostrar el dominio de la materia religiosa en el total de la producción literaria y el protagonismo del clero regular, «con los franciscanos y jesuitas encabezando el escalafón cultural». Ricardo GARCÍA CÁRCEL, *Las culturas del Siglo de Oro* (Madrid: Historia 16, 1989), 127.

8 Cabe señalar el surgimiento de la descalcez dentro de la orden franciscana en la primera mitad del siglo XVI. Una reciente revisión de los inicios y las novedades aportadas por la descalcez, dentro del contexto de reformas religiosas de la época, podemos encontrarlo en: M^a Elisa MARTÍNEZ VEGA, «Modernidad de la descalcez franciscana en un tiempo de reformas y rupturas», *Cuadernos de Historia Moderna* 43, n° 2 (2018): 425-444.

9 En torno al desarrollo de este género por parte de la orden durante el siglo XVI: Rafael M. PÉREZ GARCÍA, «Entre el conflicto y la memoria devota. La cronística franciscana ante la crisis espiritual de la orden en la España del Quinientos», en *Iglesia memorable...*, 361-386.

10 Marcos de LISBOA, *Primera parte de las Crónicas de la Orden de los frailes Menores* (Alcalá de Henares, 1559). Sobre este cronista: José Adriano Freitas CARVALHO, «As Crónicas da Ordem dos Frades Menores de Fr. Marcos de Lisboa ou a história de um triunfo anunciado», en *Quando os frades faziam história. De Marcos de Lisboa a Simão de Vasconcelos*, dir. por José Adriano Freitas CARVALHO (Oporto: Universidade do Porto, 2001), 9-81.

11 Francisco de GONZAGA, *De origine seraphicae religionis franciscanae eiusque progressibus de regularis observantiae institutione* (Roma, 1587). Acerca de este ministro general: Davide BISOGNIN, *L'altro santo Gonzaga, Il venerabile frate Francesco* (Vicenza: Edizione LIEF, 2005).

12 Luke WADDING, *Annales Ordinis Minorum* (Roma, 1625-1654). Una introducción a esta obra en: Basilio PANDZIC, «Gli Annales Minorum di Luca Wadding», *Archivum Franciscanum historicum* 70

Gubernatis.¹³ En España, al trabajo de cronistas oficiales como Antonio Daza,¹⁴ Damián Cornejo,¹⁵ Eusebio González de Torres¹⁶ y José Torrubia,¹⁷ se sumaba a partir del siglo XVII la publicación de numerosas crónicas sobre las provincias observantes y descalzas que integraron el mapa hispano de la orden.¹⁸

El privilegio de redactar las memorias oficiales de la institución correspondió a la rama observante de la orden franciscana, quedando a su arbitrio la imagen que pasaría a la posteridad de la familia conventual hispana, la cual desaparecería en 1567 a partir de la bula de Pío V, conseguida a instancias de Felipe II.¹⁹ Desde su mirador particular, los cronistas observantes plantearían su propia visión del conflicto, defendiendo lo necesarios que habían sido aquellos cambios para la apropiada regeneración de la orden. Esta inclinación ya se advertía precisamente en la obra cronística de Marcos de Lisboa, quien tomaría posición a favor de la Observancia, con la cual aspiraba a quedar plenamente identificado. Como ha señalado Freitas Carvalho, este cronista escribió una historia al revés, donde el punto de partida era la necesidad de

(1977): 656-666. Un perfil sobre este cronista en: Manuel CASTRO, «El analista Lucas Wadding, OFM (1588-1657) y sus relaciones con la península ibérica», *Salmanticensis* 5, nº 1 (1958): 107-162.

13 Domingo GUBERNATIS DE SOSPITELLO, *Orbis seraphicus. Historia de tribus ordinibus a seraphico patriarcha S. Francisco institutis...*, 5 vols. (Roma – Lyon, 1682-1689).

14 Antonio DAZA, *Quarta parte de la Chronica general de N. P. S. Francisco y su Apostólica Orden* (Valladolid, 1611). Un estudio de esta obra en: Jacobo SANZ HERMIDA, «La continuación de las crónicas franciscanas de Marcos de Lisboa: fray Antonio Daza y la *Quarta parte de la Chronica General* (Valladolid, 1611)», en *Quando os frades faziam história. De Marcos de Lisboa a Simão de Vasconcelos*, dir. Por José Adriano Freitas CARVALHO (Oporto: Universidade do Porto, 2001), 83-92.

15 Damián CORNEJO, *Chronica Seraphica. Vida de San Francisco y de sus primeros discípulos. Parte primera* (Madrid, 1682). Damián CORNEJO, *Crónica Seráfica del glorioso patriarca S. Francisco de Asís. Quarta parte* (Madrid, 1698).

16 Como cronista general, González Torres fue el continuador de la obra de Damián Cornejo en el siglo XVIII, publicando desde la quinta hasta la octava parte de la *Crónica Seráfica* entre 1719-1737. En este trabajo citaremos particularmente dos volúmenes: Eusebio GONZÁLEZ DE TORRES, *Crónica seráfica. Séptima parte* (Madrid, 1729). Eusebio GONZÁLEZ DE TORRES, *Crónica seráfica. Octava parte* (Madrid, 1737).

17 Ya en la segunda mitad del siglo XVIII se publicaría el trabajo cronístico de José Torrubia, cuya obra también será de interés para las hipótesis que plantearemos en estas páginas: José TORRUBIA, *Crónica de la seráfica religión del glorioso patriarca San Francisco de Asís. Novena parte* (Roma, 1756).

18 Encontramos un repaso a la producción cronística hispana en: Rafael SANZ VALDIVIESO, «Crónicas franciscanas españolas (bibliografía) hasta el siglo XIX», en *El Franciscanismo en la Península Ibérica...*, 41-70.

19 Un contexto histórico que se desarrolla con profundidad en la siguiente monografía: Gonzalo FERNÁNDEZ-GALLARDO JIMÉNEZ, *La supresión de los Franciscanos Conventuales de España en el marco de la política religiosa de Felipe II* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 1999). Como indicaremos más adelante, los cronistas observantes achacarían dicha supresión a razones meramente espirituales o formales, si bien este proceso se vio influido en gran medida por los acontecimientos político-religiosos del propio siglo XVI.

explicar la nueva orden y ordenación del franciscanismo, concibiendo así aquella historia como la demostración del triunfo de 1517, que ya quedaría anunciado desde época del fundador.²⁰ Una labor, por tanto, que quedaba enfocada a la justificación e ilustración de aquel fenómeno.

Utilizando como núcleo central la publicación de la bula *Ite vos*, en este trabajo trataremos de articular las principales líneas que configuraron el discurso que ofrecieron las crónicas franciscanas españolas acerca de todo este proceso que propició que la Observancia asumiese la representación de la orden y que la conventualidad terminase desapareciendo totalmente del territorio peninsular.

2. REPRESENTACIÓN DE LA CONVENTUALIDAD Y LA OBSERVANCIA A LO LARGO DEL SIGLO XV

No cabe duda de que las implicaciones que tuvo la bula *Ite vos* en la reestructuración de la orden a comienzos del siglo XVI son motivaciones suficientes para que los cronistas franciscanos la enmarquen como documento esencial de su propia historia. Pero, más allá de su propia trascendencia, la bula y su contexto histórico representan en las crónicas un momento medular dentro del relato acerca de las prolongadas discordias y conflictos entre observantes y conventuales. De hecho, lo que en estas obras se narra acerca de ambas posturas parece tener como objetivo último asentar la relevancia que tuvo la bula en la resolución de este dilema, dada la legitimidad indiscutible que concedía a la rama observante de la orden. En este sentido, no extraña que muchos de estos autores tengan un claro empeño en marcar la línea divisoria entre ambas tendencias, buscando la definición de cada una y justificando la necesidad de reforma que existía.

Para Matías Alonso, cronista de la provincia de la Concepción,²¹ los términos de observante y conventual serían accidentales, entendiéndose como fruto de un contexto que exigía una contraposición. Aunque en lo esencial consideraba que los frailes menores siempre fueron observantes de la regla, el hecho de que más tarde un sector de la orden tomase este nombre quedaría explicado en la necesidad de diferenciarse de quienes, bajo el nombre de conventuales, aparecían relacionados con la introducción de abusos y relajación en el modo de vida franciscano.

En la *Primera parte* de la crónica de la provincia de Burgos, Domingo Hernáez de la Torre retrocedía hasta encontrar la primitiva etimología del término conven-

20 José Adriano Freitas CARVALHO, «La representación de la Observancia en las crónicas de fray Marcos de Lisboa. Una fidelidad y un sueño», en *El Franciscanismo en la Península Ibérica...*, 390.

21 Matías ALONSO, *Crónica seráfica de la Santa Provincia de la Purísima Concepción* (Valladolid, 1734), 71-74.

tualidad.²² Conventuales era el apelativo que se reservaba para las iglesias asociadas a aquellos conventos que fueron ensanchando sus hechuras en los siglos XIII-XIV, hasta consolidarse bajo el signo de la monumentalidad. Se distinguían así de otras fundaciones de menor tamaño que quedaban designadas como oratorios o eremitorios. José Antonio Hebrera, cronista de la provincia de Aragón, vinculaba el término a la concesión realizada en 1252 por Inocencio IV para llamar «conventuales» a las iglesias de la orden, con el fin de evitar las molestias de los diocesanos acerca de si estaban erigidas con su autoridad.²³

Aunque esta primera acepción carecía en principio de matices negativos, se tornaría menos halagüeña cuando el mapa franciscano empezó a teñirse de diversos intentos por restaurar la fidelidad a la regla primitiva (clarenos, amadeítas, coletanos, etc), cuya culminación se quería ver en el triunfo de la Observancia en 1517. En estos movimientos se identificaba una reacción ante el rumbo evolutivo que la orden había tomado desde las primeras comunidades. Actuarían sintiendo los daños que la progresiva medra del número de religiosos y conventos o la acumulación de privilegios habían hecho a la esencia de la regla. Se apuntaba cómo esta cuestión se había acentuado hasta derivar en el giro dramático que se evidenciaba a partir del siglo XIV. A las nefastas consecuencias demográficas de la peste negra de 1348 y a las divisiones político-religiosas originadas por el Cisma de Occidente (1378-1417) se achacaban las excesivas prerrogativas y dispensas otorgadas a la orden de los menores.

La conventualidad se presentaba como una especie de rémora a la estricta observancia de la regla. Para los cronistas observantes no era tanto una némesis como un obstáculo, que había crecido al compás de circunstancias históricas poco propicias, y que se asociaba a errores atribuidos a la inevitable fragilidad humana. Más que como una desobediencia manifiesta y consciente a los preceptos, estas

22 Domingo HERNÁNDEZ DE LA TORRE y José SÁENZ DE ARQUÍÑIGO, *Primera Parte de la Crónica de la Provincia de Burgos de la Regular Observancia de Nuestro Padre San Francisco*, reproducción facsimilar de la edición de 1722, intr. e ind. de Antolín ABAD PÉREZ (Madrid: Editorial Cisneros, 1990). Aunque hasta bien entrado el siglo XVIII no se publique la correspondiente crónica provincial, en el distrito burgalés se produjo a lo largo del siglo XVII un progresivo proceso de recogida de información con miras a plasmar sus memorias oficiales, tal como hemos tenido ocasión de reflejar en una tesis reciente: Fernando MUÑOZ SÁNCHEZ, «La provincia franciscana de Burgos en la Edad Moderna. Historia y representación» (Tesis doctoral, Universidad de La Rioja, 2015). Las hipótesis presentadas en estas páginas proceden, en buena medida, de las líneas de investigación desarrolladas en el citado trabajo.

23 José Antonio HEBRERA Y ESMIR, *Crónica seráfica de la Santa Provincia de Aragón de la Regular Observancia de Nuestro Padre San Francisco*, reproducción facsimilar de la edición de 1703, con introducción de L. FALCÓN ALLER (Madrid: Editorial Cisneros, 1991), 39. Un estudio introductorio sobre esta obra en: María Dolores PÉREZ BALTASAR, «La crónica franciscana sobre la Provincia de Aragón. Análisis histórico e historiográfico», *Cuadernos de Investigación Histórica* 19 (2002): 267-286.

faltas se describían como una especie de aletargamiento espiritual, como un parcial olvido de las obligaciones en busca de mayor comodidad.

Con este desafortunado panorama como telón de fondo, la Regular Observancia realizaba una entrada en escena providencial. Su característica primordial no podía ser más evidente, pues según Hernáez de la Torre «es el cuerpo de la Religión, que observa puramente la Regla sin excepción, limitación, ni dispensación alguna».²⁴ La aparición de movimientos de esta orientación se describía como una consecuencia lógica del pantanoso terreno en que había encallado la orden. De hecho, los defectos e imperfecciones achacados a la conventualidad también parecen en sí mismos un recurso empleado por los cronistas para subrayar con mayor intensidad la perfección o la pureza que aportaría la Observancia a la orden. Francisco Calderón, autor de una crónica manuscrita sobre la provincia de la Concepción, afirmaba que si ofrecía noticias sobre la conventualidad, era a fin de que «salga a maior luz la pura Observancia, que después de siglos resucitó el espíritu del Señor.»²⁵

En crónicas como la de Pedro Salazar sobre la provincia de Castilla,²⁶ pero también en las de Alonso o Hernáez de la Torre, se nos muestra cómo esta tendencia estaba relacionada en principio con iniciativas de carácter local, protagonizadas por religiosos como fray Pedro de Villacreces, decididos a crear congregaciones que cumpliesen con mayor ortodoxia los preceptos franciscanos. Se enfatizaba precisamente en el caso de Villacreces, que ayudado por san Pedro Regalado, fray Pedro de Santoyo o fray Lope de Salinas habían contribuido a expandir estos ideales en Castilla, creando nuevas custodias. En torno a esta cuestión, cada provincia buscaría reservar una cierta primacía dentro de esta instauración hispana de la Observancia y trataría de patrimonializar de un modo u otro a sus principales protagonistas.²⁷ Se trata de discusiones que, si bien no corresponden directamente al

24 HERNÁEZ DE LA TORRE y SÁENZ DE ARQUÍÑIGO, *Primera Parte...*, 82.

25 FRANCISCO CALDERÓN, *Primera parte de la Crónica de la Santa Provincia de la Purísima Concepción de Nuestra Señora de la Regular Observancia de N. P. S. Francisco*, edición del manuscrito fechado en 1679, ed. por Hipólito BARRIGUÍN FERNÁNDEZ e intr. de Francisco Javier ROJO ALIQUÉ (Valladolid: Diputación de Valladolid, 2008), 37.

26 PEDRO DE SALAZAR, *Corónica y Historia de la fundación y progreso de la Provincia de Castilla, de la orden del bienaventurado padre san Francisco*, reproducción facsimilar de la edición de 1612, con notas de Antolín ABAD PÉREZ (Madrid: Editorial Cisneros, 1977), 71-74.

27 De reciente publicación es un trabajo dedicado a establecer un estudio comparativo de las crónicas redactadas en dos provincias franciscanas colindantes, Burgos y la Concepción, en las cuales encontramos amplias argumentaciones que buscan la patrimonialización de figuras como la de Villacreces, Santoyo o Salinas, vinculándolas directamente a los orígenes de sus respectivas demarcaciones: FERNANDO MUÑOZ SÁNCHEZ, «Perfección desde los cimientos. La construcción de los orígenes en las provincias franciscanas de Burgos y la Concepción», en *Memoria de los orígenes. El discurso histórico-eclesiástico en el mundo moderno*, coord. por José Jaime GARCÍA BERNAL y Clara BEJARANO PELLICER (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2019), 163-180.

tema que tratamos, resultan significativas en cuanto al peso que tales argumentos alcanzaban en el discurso de los diferentes cronistas.

La distinción y nomenclatura de los observantes frente al resto de los miembros de la comunidad franciscana, en adelante denominados conventuales, se produciría en el Concilio de Constanza (1414-1418). La congregación de la Regular Observancia obtenía entonces el régimen de los vicarios generales y provinciales, aplicado en principio a varias provincias francesas. La concesión de estos vicarios, aún sujetos a la obediencia de los ministros, otorgaría a la reforma una mayor autonomía y favorecería progresivamente la difusión de este instituto. El desarrollo y expansión de la Observancia por las distintas provincias españolas se nos muestra como un proceso inexorable, sin marcha atrás, y de una progresión relativamente rápida.

La protección que encarnaban figuras de autoridad como la de los monarcas, los pontífices o la elite nobiliaria se empleaba como otro de los factores que explicaban la conveniencia de los observantes para encabezar la reforma de la orden. En el caso de la provincia de Aragón, por ejemplo, Hebrera hacía sobresalir el especial beneplácito del que gozaban los observantes por parte de los monarcas Alfonso V y María de Castilla, los cuales habrían trabajado por sacar adelante varias de sus fundaciones y por defenderlos frente a los intentos de los conventuales por frenar su avance.²⁸ En la provincia de la Concepción se destacaba el caso del monarca castellano Enrique IV, cuya intervención en la reforma de los conventuales de San Francisco de Segovia o su deseo de fundar un convento de observantes en la misma ciudad certificaban su compromiso con los observantes.²⁹ Igualmente el apoyo continuo de los condes de Haro a fray Lope de Salinas³⁰ o la devoción mostrada por el vizconde de Chelva³¹ a los artífices de la Observancia en Aragón, se enaltecían como garantía del patrocinio nobiliario del que gozaba el programa de aquellos religiosos.

En cualquier caso, para los cronistas, aquella Observancia no era una creación *ex novo*, sino el redescubrimiento de una fidelidad a la regla que ya notaban en sus predecesores más antiguos. Por tanto, en las actividades y los objetivos de esta nueva familia no se encontraban elementos de novedad o de ruptura, su cometido

28 HEBRERA Y ESMIR, *Crónica seráfica...*, 57-61. En la segunda parte de su crónica, Hebrera dedicó varios capítulos a las figuras de los monarcas Alfonso V de Aragón y María de Castilla, subrayando su devoción por la orden franciscana y su particular apoyo a la Regular Observancia.

29 ALONSO, *Crónica seráfica...*, 278. «En el reinado de Enrique IV, y muy particularmente en los años 1460-1474, se negocian y establecen los acuerdos de convivencia y unión entre los grupos reformados que por decisión pontificia deben someterse a la jurisdicción de la Regular Observancia.». GARCÍA ORO, «Reforma y reformas», 238.

30 HERNÁNDEZ DE LA TORRE y SÁENZ DE ARQUÍÑIGO, *Primera Parte...*, 130. Ver: GARCÍA ORO, «Conventualismo y observancia», 241-243.

31 HEBRERA Y ESMIR, *Crónica seráfica...*, 47.

sería «reducirse a la perfección primitiva de la Religión, como la fundó el Seráfico Patriarca, que es el puro, y verdadero espíritu de Reforma».³²

3. LA OBSERVANCIA NO «RESUCITA», SE DEVUELVE AL CÉSAR LO QUE ES DEL CÉSAR

Hay una tesis que se repite en varios cronistas barrocos de la orden y que pone en marcha una compleja maquinaria de justificaciones documentales, dando lugar a encendidas y extensas argumentaciones que tienen por núcleo los cambios vinculados a la promulgación de la *Ite vos*. Tomando como referencia este punto clave en la historia del franciscanismo, se defiende la idea de que aquella entrega del generalato a los observantes no implicaba la recuperación o *resurrección* de la observancia de la regla dentro de la orden, manteniendo que ésta nunca había *muerto*, nunca se había extinguido completamente, que se había mantenido a pesar de las relajaciones vinculadas a la claustralidad. La bula de León X no significaría el reconocimiento de una ruptura de la observancia dentro de la orden. Muy al contrario, los cronistas buscarían pruebas para demostrar que la orden estuvo integrada por observantes de la regla desde sus mismos orígenes y hasta aquel año de 1517.

El propio contenido de la *Ite vos* se prestaba al intento de los cronistas por defender con suficiente autoridad el argumento de la ininterrumpida observancia dentro de la orden. El empleo de la parábola de la viña y los operarios en este texto permitía realizar una recopilación de los tres primeros siglos de historia del franciscanismo y, a juicio de los autores, aquella metáfora probaba que el cuidado de la observancia en la institución había sido continuado, señalando las sucesivas oleadas de trabajadores que durante todo aquel tiempo se habían esforzado por mantenerla en su pureza y pobreza primitiva. La época contemporánea a la bula sería esa providencial «última hora» que terminaría de confirmar las labores efectuadas por las sucesivas generaciones de franciscanos para mantener la regla tal y como la dispuso el propio san Francisco.

Hebrera, al igual que otros cronistas, consideraría que la observancia de la regla se mantendría intacta hasta la mitad del siglo XIV, cuando los estragos causados por la peste negra en Europa motivarían la práctica despoblación de muchos conventos. Sus posteriores moradores, faltos de maestros bien instruidos, introducirían cierta relajación en la observancia, que el cronista denomina reiteradamente como «abusos y corruptelas». A pesar de estas novedades, Hebrera sostiene que muchos religiosos seguirían profesando rigurosamente la regla y que la orden permanecería sin división. Añade que lo recogido en capítulos, estatutos y constituciones se encaminaba a preservar la pura observancia y a procurar acabar con aquellos abusos y relajaciones. La evidencia de que continuaron existiendo reli-

32 HERNÁNDEZ DE LA TORRE y SÁENZ DE ARQUÍÑIGO, *Primera Parte...*, 90.

giosos comprometidos con la esencia franciscana lo hallaba en aquéllos que desde la segunda mitad del siglo XIV comenzarían a fundar pequeñas casas y eremitorios, ganando con el tiempo el nombre de observantes.³³

A pesar de que Hebrera admite que los indicios de relajación habían entrado a raíz de la peste negra, mantiene que antes de 1517 los conventuales estaban obligados a guardar la regla sin privilegios. Solo a partir del papado de Urbano VIII, en el siglo XVII, tendrían constituciones donde se expresarían sus facultades para tener propiedad en común, profesando desde entonces en conformidad a éstas.³⁴ Para asegurar sus afirmaciones, el cronista desmentiría las distintas ocasiones en las que se había presumido que podían haber entrado dispensas en la orden para desvirtuar la rigurosidad de la regla, encontrando solo un pequeño desvío hacia 1430, cuando Martín V expedía dos bulas que permitían algunos privilegios a los conventuales en materia de propiedades y réditos, si bien estas modificaciones serían revocadas el año siguiente por Eugenio IV. El cronista resta importancia a esta ocasión, ya que vincula esta moderación de la regla al sector conventual y no a la orden en conjunto, considerando que para entonces la Observancia se hallaba muy expandida.³⁵

Por su parte, Matías Alonso muestra a lo largo de su crónica un estilo especialmente erudito y obsesionado con la exposición de prolijas defensas en torno a ciertos argumentos que aspira a dejar bien asentados. Una de las cuestiones fundamentales que tratará de certificar a lo largo de extensos capítulos es la idea de que la observancia de la regla en la orden franciscana siempre se mantuvo en su pureza, desde la época en que fue redactada por san Francisco hasta que se promulgó la bula *Ite vos*. Al igual que Hebrera y otros autores, consideraba que la observancia no había desaparecido totalmente en época de la conventualidad, reapareciendo con figuras como fray Paoluccio de Trinci o fray Pedro de Villacreses, sino que, de una manera o de otra, siempre se había apostado por continuar respetando la regla, principalmente en lo tocante a la pobreza.

En este sentido, Alonso empleó numerosas páginas en aportar documentos y noticias que se prestasen a convertir su postura en un argumento irrefutable. Tres son las pruebas principales sobre las que asentará su criterio. En primer lugar, repasa concienzudamente la lista de ministros generales, considerándolos legítimos sucesores de san Francisco y defensores de la pobreza y la observancia a través de su gobierno. Desautoriza los gene-

33 HEBRERA y ESMIR, *Crónica seráfica...*, 38-42.

34 *Ibidem*, 42.

35 *Ibidem*, 61-64. Retrocediendo hasta los propios orígenes de la orden, en el siglo XIII, el cronista revisa distintas fechas u ocasiones en las que se podía presumir la introducción de dichas dispensas, desmintiendo sistemáticamente cada una de ellas. En el caso de fray Elías de Cortona, por ejemplo, señala que no sacó dispensas para la orden, sino para sí mismo, y en cualquier caso que Inocencio IV le quitó sus licencias y privilegios.

ralatos de aquellos que, siguiendo los pasos del célebre fray Elías de Cortona, se habían desviado de la pura observancia o habían tratado de introducir relajaciones en la orden, desacreditándolos como casos excepcionales porque habían sido depuestos por papas o capítulos generales.³⁶ En segundo lugar, apela al contenido de las constituciones y estatutos aprobados por la orden en los sucesivos capítulos generales, los cuales contribuirían a preservar aquel fruto esencial de esta viña, la «Altísima Pobreza».³⁷ En tercer y último lugar, el cronista ponía sobre la mesa el amplio volumen de bulas y las declaraciones pontificias que manifestaban la preocupación del papa y de los Concilios en relación a la conservación de la observancia, encontrando ejemplos significativos en la bula *Exivi de Paradiso* de Clemente V, en el contexto del Concilio de Vienne (1312), y terminando, por supuesto, con el panegírico sobre la orden franciscana que se contenía en la bula *Ite vos in vineam meam* de León X.³⁸ A través de esta prolongada exposición documental, culminada con una interpretación de la citada bula y la parábola de la viña que se recoge en ella, el cronista de la provincia de la Concepción creía que quedaba demostrada con sobrados argumentos la idea de la primogenitura de la Observancia en la orden desde su origen hasta la época en la que él mismo escribía su crónica:

No sé que pueda con más claridad decirse, ni con razón más concluyente probarse: que la Familia Observante en la Religión de San Francisco, es aquella línea recta, nunca interrumpida, de los que desde el Seráfico Patriarcha, hasta el estado presente, se mantuvieron firmes, y permanecen constantes en observar la Regla, que su Padre San Francisco dictó, y observó con el Voto de la Pobreza en común, y en particular, sin aver admitido mitigación alguna en ninguno de sus Preceptos, hasta el estado presente. [...] De todo lo dicho me parece se convence, que la Observancia es la Primogénita, que en su misma Regla instituyó nuestro Padre San Francisco, en lo esencial, y formal; pero no con la divissa, y que es la que por línea recta de Generalato, sin interrupción alguna ha llegado hasta nuestro Reverendísimo y Amanatísimo Padre Fray Juan de Soto, General Dignísimo de todo el Orbe Seráfico, gloria y honra de su Madre, esta Santa Provincia de la Purísima Concepción.³⁹

4. REPRESENTACIÓN DEL CONTEXTO HISTÓRICO DE LA BULA *ITE VOS*

Como vamos viendo, el capítulo general de 1517 y la llamada bula de unión representan uno de los vértices principales sobre los que se apoya con frecuencia la

³⁶ ALONSO, *Crónica seráfica...*, 74-104.

³⁷ *Ibidem*, 104-124.

³⁸ *Ibidem*, 124-131.

³⁹ *Ibidem*, 129, 131. Fray Juan de Soto fue ministro general de la orden franciscana entre 1729 y 1736.

exposición cronológica que realizan las crónicas acerca los hitos más significativos en la historia de la orden (o de cada provincia). Por una parte, confluyen y desembocan en este acontecimiento fundamental todas las referencias e interpretaciones en torno a las diferencias y pugnas entre conventuales y observantes que se extenderían hasta las postrimerías de la Edad Media. Por otro lado, representa un puntal argumentativo sobre el que pueden asentarse las explicaciones ofrecidas por las crónicas acerca de la positiva evolución de la orden durante el trascurso de la Edad Moderna. Igualmente, supondría una base a partir de la cual iniciar los comentarios relativos a la desaparición de la conventualidad en el contexto de la monarquía hispánica.

A modo de preludio, muchas de estas obras incluyen capítulos o párrafos que servirían como introducción a aquella determinación tomada por León X. Los cronistas también dejan testimonio acerca de las fases previas a aquella célebre reunión, haciendo memoria del movimiento de reforma y unión que, como en otras órdenes religiosas, tuvo un notable desarrollo entre finales del siglo xv y comienzos del siglo xvi. En este sentido, cabe destacar principalmente las referencias que encontramos en estos volúmenes acerca de los intentos frustrados que tendrían lugar durante el generalato de Gil Delfini (1500-1506), aunque también resulta interesante recoger la intervención del cardenal Cisneros en la reforma de la orden dentro de los confines hispánicos, siguiendo las directrices de la política religiosa de los Reyes Católicos.

Los cronistas añadieron constantes referencias al apoyo brindado por la monarquía y la nobleza en el desarrollo y medra de la Observancia, hallando durante el reinado de los Reyes Católicos el punto álgido de esta protección y deseo de reforma por parte de la realeza. El principio del fin de la conventualidad se mostraría como una empresa impulsada por estos monarcas, a quienes los autores les conceden el significativo título de reformadores, y se vincularía especialmente al nombre del confesor franciscano de la reina que accedió al cargo de arzobispo de Toledo y al cardenalato, fray Francisco Jiménez de Cisneros. Aunque el interés de los monarcas por amparar la reforma se manifestaría durante todo su reinado, la providencial entrada en la escena cortesana del confesor terminaría por ponerla en marcha de un modo efectivo. Las crónicas aluden a una cierta simbiosis entre los intereses de los monarcas y de Cisneros, procurando los primeros las licencias papales necesarias y actuando el segundo como ejecutor designado de las mismas.

La octava parte de la *Crónica seráfica* redactada por González Torres se inicia con una gruesa biografía edificante sobre el cardenal,⁴⁰ repasando a modo de pane-

40 GONZÁLEZ DE TORRES, *Crónica seráfica. Octava parte...*, 1-269. El cronista repasa concienzudamente la vida del cardenal, narrando sus orígenes, su ingreso en la orden, su elección como confesor de la reina, como ministro provincial de Castilla y como arzobispo de Toledo. Igualmente se prodiga en varios capítulos acerca de sus virtudes religiosas, de sus aptitudes políticas al lado de los Reyes Católicos o de su participación en la fundación de la Universidad Complutense. Obviamente,

górico sus mayores logros al servicio de la monarquía, entre los cuales no resultaba menor el de haber encabezado la reforma de las órdenes religiosas en España. En 1494, una vez conseguida la bula de Alejandro VI, Cisneros daría inicio a este proceso que perseguiría la reforma de todos los conventos de claustrales y su incorporación definitiva a la Observancia. Para subrayar esta labor, que se tildaba de heroicidad, el cronista añadía las dificultades y oposiciones que encontraría en aquel duro camino. La contraofensiva de los franciscanos conventuales aparecía especialmente representada por el ministro general fray Francisco Sansón, al cual, si bien se le reconocían grandes prendas de virtud y sabiduría, también se le asociaba a una bula lograda en 1496 para frenar la reforma que acometía Cisneros con el beneplácito de los Reyes Católicos. Esta adversidad permitía al cronista incidir una vez más en ese especial vínculo creado entre los monarcas y el arzobispo de Toledo, así como en el compromiso adquirido por éste para cumplir con su objetivo. También le brindaría la oportunidad de reafirmarse ante el papa en la necesidad de la reforma frente al avance de la relajación, consiguiendo, finalmente, que el pontífice levantase la suspensión y permitiese la continuación del proyecto, quedando muy reducido el número de conventos de claustrales.⁴¹

Ya a comienzos del siglo XVI, el generalato de Gil Delfini representa una época en la cual el movimiento de reforma y unión de toda la orden comienza a interpretarse como algo factible, a pesar de que los proyectos llevados a cabo en esta dirección no se adecuasen a los planteamientos reales que argumentaba cada familia para resistirse a la confluencia. Estos bandazos que se producen en el seno de la orden en su intento por devolverle la unidad aparecen encarnados en varias crónicas por la citada figura de Delfini, cuyos fracasos desembocarían en su obligada renuncia al cargo en el capítulo general de Roma de 1506.⁴²

El cronista Alonso ofrece una breve pincelada sobre el gobierno de este ministro general que, si bien había recogido en su programa el mensaje de Alejandro VI exhortando a los conventuales a la reforma, habría diseñado medios poco propor-

la bibliografía acerca del cardenal resulta especialmente abundante, aunque podemos remitir a varias monografías publicadas de forma reciente. José GARCÍA ORO, *Cisneros, un cardenal reformista en el trono de España (1436-1517)* (Madrid: La Esfera de los Libros, 2005). Joseph PÉREZ, *Cisneros, el cardenal de España* (Madrid: Taurus, 2014). La conmemoración del V centenario de la muerte de este célebre franciscano ha dado lugar a la aparición de nuevas publicaciones relacionadas con dicha efeméride: Juan Pedro SÁNCHEZ GAMERO, coord., *Cisneros, arquetipo de virtudes, espejo de prelados* (Toledo: Cabildo Primado, Catedral de Toledo, 2017).

⁴¹ *Ibidem*, 22-29.

⁴² Sobre el generalato de Delfini y sus proyectos por devolver la unidad a la orden: MESEGUER FERNÁNDEZ, «La bula “Itē vos”», 270-286.

cionados para procurar la anhelada unión, motivando su salida del generalato.⁴³ Más se extendió la *Crónica seráfica* de González de Torres en la caracterización y las iniciativas puestas en práctica por este ministro general, conformando una semblanza poco favorecedora.⁴⁴ Este generalato aparece como un periodo sembrado de complicaciones para el movimiento de reforma y unión de la orden, asociadas a las decisiones del prelado. Delfini es retratado como una figura sibilina, astuta y ambiciosa, capaz de disimular su antipatía por la Observancia. En palabras del cronista, su pretensión era promover conatos de reforma y unión que mantuviesen a la conventualidad con el control de la orden y consiguiesen una aparente unidad sin que nada cambiase realmente. Los medios para esta reforma aparecen descritos como movimientos erráticos y confusos, dando lugar a que se granjease la enemistad de ambos sectores. La confusión generada y el descontento de los religiosos terminaría suponiendo su caída en desgracia ante Julio II y su forzada dimisión en 1506.

El período que mediaría entre esta fecha y el año 1517 quedaría igualmente marcado por la continuación de las tensiones entre conventuales y observantes y los intereses de las autoridades por encontrar la salida al complejo problema. En este escenario se aludía especialmente a la preocupación del papa Julio II, retratado como un gran devoto de la orden y el primer interesado en lograr la unión, como demostraría al convocar con este objetivo el capítulo general de 1506.⁴⁵ Los cronistas mostraban la implicación del pontífice y de los príncipes cristianos en la contienda, por cuanto su autoridad contribuía a validar o sancionar el discurso acerca de la anhelada unión de la orden. Otro protagonista de esta época será el ministro general fray Rainaldo Graziani (1506-1510). Alonso le achaca el ponerse de parte de los conventuales y entregarles algunos conventos de los observantes, así como el valerse del cardenal protector para hacer nuevas constituciones que disminuían la pura observancia de la regla. Informado el papa, lo depondría del generalato, pero considerando que se había movido más por sugerencias ajenas que por dictamen propio, tendría una salida honrosa, siendo nombrado arzobispo de Ragusa (Dubrovnik).⁴⁶

Esperanzas de reunificación, motivaciones religiosas y políticas de monarcas, implicación comprometida de pontífices, proyectos y dificultades para acercar criterios y modelos de vida... Todo aquel relato construido a partir de argumentos similares por los diversos cronistas franciscanos tenía como tema de fondo la palpable discordancia entre conventualidad y observancia, que había llegado a su momento culminante a comienzos del siglo XVI y que tendría su punto de inflexión en el capí-

43 ALONSO, *Crónica seráfica*..., 102-103, 121.

44 GONZÁLEZ DE TORRES, *Crónica seráfica. Séptima parte*..., 494-496.

45 ALONSO, *Crónica seráfica*..., 121.

46 *Ibidem*, 102-103, 121-122.

tulo general celebrado en 1517 y la promulgación de la bula *Ite vos* por León X. Se trataba de un acontecimiento de primera magnitud para todos los historiadores, que serviría como jalón para indicar un antes y un después en la trayectoria de la orden franciscana y para subrayar la legitimidad de los observantes al frente de su gobierno.

Con mayor o menor extensión, muchos cronistas consideraron imprescindible dejar huella de lo sucedido en aquella fecha, no solo por la relevancia de tales decisiones para el futuro de la orden (es decir, su presente), sino también por lo mucho que de este hito se podía extraer para cumplir con los propósitos apologéticos de sus respectivas obras, contribuyendo a ensanchar el prestigio y la reputación de una orden que demostraba regenerarse periódicamente para no perder aquella pura esencia que la había caracterizado en sus primitivos inicios.

Casi todos los autores coinciden en recalcar la influencia de ciertos factores a la hora de exponer cuáles fueron los motivos que impulsaron al papa a reunir en Roma a los representantes de todos los sectores y congregaciones de la orden. José Torrubia alude al siglo que había discurrido desde el Concilio de Constanza, a lo largo del cual las discordancias entre conventuales y observantes habían sido tan públicamente manifiestas que su resolución se habría convertido en asunto prioritario para todas las autoridades seculares y eclesiásticas, las cuales insistían en la intervención del pontífice como árbitro capaz de sofocar el conflicto.⁴⁷ La preocupación de los príncipes cristianos por remediar esta situación es también un argumento muy reiterado por los cronistas para explicar la convocatoria del capítulo, entroncando con todas aquellas muestras de protección y patrocinio que reyes y señores habrían ofrecido durante el siglo xv a los observantes, apoyando una progresiva expansión que para 1517 estaba consolidada. Hebrera agrega a estas causas la propia implicación de León X en el problema, señalando que había tomado la decisión de convocar aquella reunión bajo la idea de hacer cancelar todos los abusos, privilegios, dispensas, congregaciones, formas de hábitos, nombres y títulos de reformas, reduciendo a toda la orden bajo un ministro general, un nombre y una regla.⁴⁸

El proceso de negociación para promover la integración voluntaria de observantes y conventuales se mostraría especialmente infructuoso. Los cronistas insistían, como causa principal, en la distancia que mantenían los claustrales frente a la pura observancia de la regla y su resistencia a abandonar los privilegios que la moderaban. Los observantes se mostrarían reticentes a unirse a quienes no mostraban propósito de reforma, mientras que los conventuales reconocían tener tranquila su conciencia por los privilegios pontificios que habían obtenido para vivir de aquel modo. Ante esta situación que no parecía tener una salida que diese conformidad a

47 TORRUBIA, *Crónica de la seráfica religión...*, 378.

48 HEBRERA Y ESMIR, *Crónica seráfica...*, 69.

ambos bandos, el papa apostaría por conseguir la unificación inclinándose del lado de la Observancia, a cuyos miembros concede la capacidad de elegir ministro general, en detrimento de los conventuales. El elegido sería fray Cristóbal Numai, quien poco después accedería al cardenalato.⁴⁹

La publicación de la bula *Ite vos* sancionaría y afianzaría definitivamente el rumbo reformado en la orden, y se convertiría en un punto de convergencia sobre el que los cronistas edificarían un monumento a la legitimidad de la Observancia. La entrega de los sellos antiguos de la orden por parte de los conventuales constituye el símbolo por excelencia de este traspaso de poderes, por cuanto consolidaba de forma efectiva la sucesión de los observantes como herederos directos de san Francisco. Precisamente, Hebrera hace hincapié en que las medidas dispuestas por la bula reforzaban la tesis fundamental de que la Observancia nunca se perdió dentro de la orden y había continuado de forma ininterrumpida desde su fundador. Así lo expresaba a través del siguiente corolario:

Ya es tiempo, que de todo el contenido de tan difusa narrativa, entre Conventuales, y Observantes, saquemos la consecuencia de que por ninguna razón se debe llamar Reforma la Observancia, sino Religión de San Francisco, y Orden de los Menores, como la fundó Nuestro Seráfico Patriarca. Porque aviendo dado probada la introducción de los abusos en la Orden, y la gran resistencia de los celosos, hasta verse reintegrados en su possessión, no ay necesidad de persuadir, que aquel mismo cuerpo que començó a sentir los daños, y prevenir los remedios, es este mismo que acabamos de ver triunfante, gobernado por su Ministro General, prosiguiendo la serie, que començó nuestro Fundador, con sus mismos Sellos, y preeminencias, y la Santa regla en su propio estado, sin dispensación alguna, ni en todo, ni en parte.⁵⁰

Torrubia también apuntaba en esta dirección, indicando que el papa había tomado la resolución de excluir a los claustrales de la elección del ministro general de toda la orden y que «la devolvió» a los observantes y reformados. Valoradas estas disposiciones como un triunfo de la Observancia, éste se ensanchaba todavía más con la incorporación a sus filas de todas las congregaciones de reformados (clarenos, amadeos, coletanos, del Santo Evangelio, etc), eliminando todos aquellos apellidos que no fuesen el de observantes.⁵¹

49 Sobre la elección del general fray Cristóbal Numai y su elevación posterior al cardenalato: MESEGUER FERNÁNDEZ, «La bula “Ite vos”», 302-310.

50 HEBRERA Y ESMIR, *Crónica seráfica...*, 70-71.

51 TORRUBIA, *Crónica de la seráfica religión...*, 379-380.

A la luz de estos hechos, el balance final que realizarán todos los cronistas será especialmente positivo y optimista. A comienzos del siglo XVII, la crónica de Pedro de Salazar confirmaba la acertada decisión de ceder a los ministros generales de la Observancia el gobierno de la orden, considerando que desde entonces «se ha gobernado la Observancia debaxo de los padres Generales, y se ha aumentado y florecido tanto, como se vee».⁵² Alonso denominaba al año 1517 como uno de los mayores para la orden desde su fundación y la publicación de la bula como un día deseado por toda la cristiandad y un «Arco Iris de Paz de esta Sagrada Familia».⁵³ Hebrera reconocía en esta fecha el inicio de una nueva era, considerándolo como un año en el cual «toda nuestra Sagrada Religión debía comenzar nuevo Siglo».⁵⁴ Torrubia consideraría que con la bula «se estableció y fixó la unión, que intentó la Iglesia, y hoy goza tranquilamente nuestra Seráfica Religión»⁵⁵ e incide particularmente en las elogiosas palabras que León X reservaba en ella para la orden franciscana. La autoridad que el papa prestaba a través de aquel documento sería especialmente celebrada por la orden, considerándolo como un «singular favor divino y de la Santa Sede Apostólica».⁵⁶

5. REPRESENTACIÓN DE LA DESAPARICIÓN DE LA CONVENTUALIDAD ESPAÑOLA (1517-1567)

Tras aquella apoteosis que había representado para los cronistas del franciscanismo observante la firme resolución de León X en cuanto al gobierno que en adelante tendría la orden, quedaba la mención a aquel largo epílogo que concluiría en 1567 con la desaparición definitiva de la conventualidad en suelo hispánico durante el reinado de Felipe II. Aunque no todas estas obras reservan espacio para incidir en la extinción de los conventuales, vinculada a los intereses de la monarquía y a las disposiciones pontificias obtenidas para este efecto, son especialmente elocuentes las crónicas de las provincias de Burgos y Aragón, dado que en sus respectivas jurisdicciones tuvieron lugar los últimos intentos de los claustres por resistir a la entrega definitiva de sus conventos. Por supuesto, a la hora de abordar el tema, los cronistas de estos territorios mostraban una opinión bien definida, acorde al resto del discurso que habían ido elaborado hasta este capítulo.⁵⁷

⁵² SALAZAR, *Corónica y Historia...*, 74.

⁵³ ALONSO, *Crónica seráfica...*, 287.

⁵⁴ HEBRERA Y ESMIR, *Chrónica seráfica...*, 69.

⁵⁵ TORRUBIA, *Crónica de la seráfica religión...*, 381.

⁵⁶ CALDERÓN, *Primera parte...*, 105.

⁵⁷ En la introducción hemos remitido a los trabajos de Gonzalo Fernández-Gallardo, quien ha estudiado de forma exhaustiva una cuestión tan delicada como la supresión de la rama conventual durante el reinado de Felipe II, tratando de refutar los argumentos en los cuales los cronistas observantes

Hernández de la Torre y Sáenz de Arquiñigo, cronistas de la provincia de Burgos, no dejan pasar la oportunidad de publicar los detalles de aquel proceso como un mérito adicional para su distrito, a la par que contribuía a la exhaustiva apología de la Observancia que incluía su obra. Navarra aparecería como uno de los últimos frentes de resistencia de los conventuales, caracterizados por una rebeldía que rayaba en lo beligerante. Atendiendo a todas las conveniencias que presentaba la familia observante, se subrayaba lo pernicioso y hasta parasitario de los claustrales, reservando los más duros calificativos para esta época final de su presencia en España.⁵⁸ En contraste con la voluminosa información aportada sobre el progreso de los observantes, los autores despacharían este tema rápidamente, como un trámite a cumplir en la tarea de historiar.

Aunque la reforma acometida en los conventos navarros en 1524, durante el generalato de fray Francisco de los Ángeles Quiñones,⁵⁹ tenía fuertes matices políticos y tendía hacia una castellanización de los mismos, en las crónicas se planteaba como una cuestión de inadecuación a los valores franciscanos. Éstos quedaban encarnados, por supuesto, por los frailes observantes, a cuyo comportamiento se atribuía un efecto terapéutico para la orden. La labor de trocar en observantes las casas de los conventuales venía, además, sancionada por la propia figura del emperador Carlos V, que solicitaría bula a Clemente VII con este preciso fin.⁶⁰ En esta contienda por eliminar definitivamente la conventualidad, los cronistas burgaleses hicieron sobresalir especialmente la labor realizada por un religioso oriundo de su distrito, fray Bernardo de Fresneda, confesor de Felipe II que llegó a ostentar el cargo de arzobispo de Zaragoza. Se le reconocía como heredero espiritual de Cisneros y responsable último de la expulsión asentada sobre la bula de Pío V.⁶¹

justificaban esta expulsión, que basaban principalmente en la relajación de costumbres de aquellos religiosos y en la resistencia a la reforma. Además de la monografía más arriba citada, cabe señalar otras aportaciones en la misma línea de investigación: Gonzalo FERNÁNDEZ-GALLARDO JIMÉNEZ, «La supresión de los franciscanos conventuales de la corona de Aragón», *AIA* 60, nº 236 (2000): 217-242; Gonzalo FERNÁNDEZ-GALLARDO JIMÉNEZ, «La supresión de la orden franciscana conventual en la España de Felipe II», en *El Franciscanismo en la Península Ibérica...*, 459-479. En torno a esta cuestión, también remitimos al siguiente trabajo: Manuel de CASTRO, «Supresión de los Franciscanos Conventuales en la España de Felipe II», *AIA* 42 (1982): 187-265.

58 HERNÁNDEZ DE LA TORRE Y SÁENZ DE ARQUIÑIGO, *Primera parte...*, 364 y ss.

59 Carlos V se preocupó por la reforma e integración de los conventos navarros en el entorno castellano, contando con la colaboración del ministro general fray Francisco de los Ángeles Quiñones, que había sido elegido en el capítulo general de Burgos de 1523. Una aproximación al intento de reforma que se llevó a cabo en el área durante este periodo lo hallamos en: José GARCÍA ORO y M^a de las NIEVES PEIRÓ GRANER, «La Provincia Franciscana de Burgos: Tradiciones y documentos. El inventario y registro de Fray Manuel Garay (1745)», *AIA* 67, nº 258 (2007): 502-508.

60 HERNÁNDEZ DE LA TORRE Y SÁENZ DE ARQUIÑIGO, *Primera parte...*, 367.

61 *Ibidem*, 347-368. Acerca del perfil de este religioso y de su colaboración en la expulsión de los conventuales, remitimos a los trabajos de Henar PIZARRO LLORENTE, «El control de la conciencia regia:

Hebrera será el cronista que trate con más detenimiento esta cuestión, repasando los últimos episodios de la conventualidad en Aragón. El cronista reservaba a Felipe II la gloria de erradicar la conventualidad en sus territorios, siendo especialmente alabado por conseguir en 1566 la bula de Pío V que permitió llevar a cabo este proyecto.⁶² Dicho autor nos describe el empeño con el cual los conventuales aragoneses tratarían de evitar su incorporación irreversible a la Observancia, recurriendo a los fueros del reino de Aragón y apelando al propio justicia mayor en espera de poder conservar sus conventos por medios jurídicos. Pero el proceso se concluiría a satisfacción del monarca, siendo ensalzada especialmente la figura del virrey de Aragón, el conde de Sástago, retratado como un fiel devoto de la orden a cuyo amparo consiguió triunfar la causa observante.⁶³

Lejos de destacar lo complejo o traumático de esta empresa, para Hebrera la desaparición de los conventuales en Aragón supone un momento feliz para la orden, al completarse la restauración de la Observancia en España y considerar que «aviéndole restituído todos los Conventos de la Corona de España, se le ha dado al César, lo que era del César».⁶⁴ También representa un nuevo marco de paz que permitiría olvidar las escandalosas discordias entre claustrales y observantes que habrían afectado a la reputación pública de la orden. Más allá de estas consideraciones, el cronista vincula la argumentación en torno a la extinción definitiva de la conventualidad, con la tesis de que la Observancia se había mantenido latente en la orden desde sus orígenes:

Ya, finalmente, ha cerrado la Observancia, con este postrero punto, la línea recta que corrió la Religión con tantos contratiempos, uniendo con los fines sus Venerables principios. Claramente se ha visto suceso por suceso, y año por año, como entre tan desechas tempestades de abusos, y corruptelas, se ha mantenido firme esta combatida nave, sin perder jamás del Estandarte Real de las Llagas, el sagrado blasón de la rígida pobreza, en particular, y en común.⁶⁵

El confesor real Fray Bernardo de Fresneda», en *La corte de Felipe II*, dir. por José MARTÍNEZ MILLÁN (Madrid: Alianza, 1994), 149-188; Henar PIZARRO LLORENTE, «El obispo Fresneda y la supresión de los franciscanos conventuales españoles», en *Los franciscanos conventuales en España*, coord. por Gonzalo FERNÁNDEZ-GALLARDO (Barcelona: Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2006), 333-350.

62 HEBRERA Y ESMIR, *Crónica seráfica...*, 84-85.

63 *Ibidem*, 86-87. Acerca de esta figura: Josefina MATEU IBARS, «Don Artal de Alagón, Conde de Sástago, Virrey de Aragón (1575-1588): algunas notas sobre su alcurnia y gobierno (el pleito sobre Virrey extranjero y disposiciones contra el bandolerismo)», en *Estudios dedicados a la memoria del profesor L. M. Díaz de Salazar Fernández*, coord. por María Rosa AYERBE IRIBAR (Bilbao: Universidad del País Vasco, 1993), 1:431-446.

64 HEBRERA Y ESMIR, *Crónica seráfica...*, 87.

65 *Ibidem*, 87-88.

En definitiva, para Hebrera aquella supresión se entendía como el final del ciclo que se había iniciado en 1517 con la publicación de la *Ite vos* y que habría devuelto a la Observancia su puesto legítimo.

6. CONCLUSIONES

En líneas generales, podemos observar cómo la reconstrucción de la memoria se convierte, para los cronistas de las diversas provincias franciscanas hispánicas, en un proceso largo y selectivo. A través de la hábil combinación entre las fuentes generales y locales se daba forma a un contexto histórico propicio, que servía para introducir los rasgos identificativos a subrayar, así como aquellas antigüedades y primacías que se trataban de reivindicar. A este respecto, el interés que las crónicas mostraron por abordar capítulos tan fundamentales de su propia historia, como el referido a la bula *Ite vos*, nos permite acceder al conocimiento de la imagen de institución que los autores querían representar y proyectar.

A pesar del antagonismo que subyace en la representación de la conventualidad frente a la observancia, o de todos los adjetivos negativos que emplearon al abordar el prefabricado discurso sobre su caracterización, en las palabras de los cronistas no parece prevalecer un tono de revancha hacia aquellos que, con respeto, consideraban sus predecesores. Las rivalidades y discordancias entre ambos sectores de la orden y las consecuencias de la *Ite vos* se afrontan más bien en términos de reafirmación y superación, tratando de incidir en el aspecto reformado que presentaba la institución a raíz de este proceso, es decir, en su condición observante.

Los autores de estas obras escriben en el contexto cultural del Barroco, cuando la conventualidad ya representaba dentro de la monarquía hispánica un pasado desaparecido que se podía aceptar sin grandes complejos. Los errores y la relajación que admitían en la conducta de algunos de sus antepasados, nunca del conjunto de la orden, ya se juzgaban corregidos. El canto se dedicaba con mayor entusiasmo a la restauración de la pureza original de la regla, logro que pertenecería por derecho a la Observancia y que se confirmaba a través de la bula de León X. La orden quedaba así resarcida ante los ojos del lector, ya fuese éste religioso o potencial simpatizante.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía:

ATIENZA LÓPEZ, Ángela. «Las crónicas de las órdenes religiosas en la España moderna: construcciones culturales, ideológicas y militantes de época barroca». En *Iglesia memorable*,

- crónicas, historias, escritos... a mayor gloria. Siglos XVI-XVIII*, editado por Ángela Atienza López, 25-50. Madrid: Sílex, 2012.
- BISOGNIN, Davide. *L'altro santo Gonzaga, Il venerabile frate Francesco*. Vicenza: Edizione LIEF, 2005.
- CASTRO, Manuel de. «El analista Lucas Wadding, OFM (1588-1657) y sus relaciones con la península ibérica». *Salmanticensis* 5, nº 1 (1958): 107-162.
- CASTRO, Manuel de. «Supresión de los Franciscanos Conventuales en la España de Felipe II». *Archivo Ibero-Americano* 42 (1982): 187-265.
- EGIDO LÓPEZ, Teófanos. «Historiografía del clero regular en la España moderna». En *La Iglesia española en la Edad Moderna. Balance historiográfico y perspectivas*, editado por Antonio Luis Cortés Peña y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, 9-37. Madrid: Adaba, 2005.
- FERNÁNDEZ-GALLARDO JIMÉNEZ, Gonzalo. *La supresión de los Franciscanos Conventuales de España en el marco de la política religiosa de Felipe II*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1999.
- FERNÁNDEZ-GALLARDO JIMÉNEZ, Gonzalo. «La supresión de los franciscanos conventuales de la corona de Aragón». *Archivo Ibero-Americano* 60, nº 236 (2000): 217-242.
- FERNÁNDEZ-GALLARDO JIMÉNEZ, Gonzalo, «La supresión de la orden franciscana conventual en la España de Felipe II». En *El Franciscanismo en la Península Ibérica. Balance y perspectivas*, editado por María del Mar Graña Cid, 459-479. Barcelona: Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2005.
- FREITAS CARVALHO, José Adriano. «As Crónicas da Ordem dos Frades Menores de Fr. Marcos de Lisboa ou a história de um triunfo anunciado». En *Quando os frades faziam história. De Marcos de Lisboa a Simão de Vasconcelos*, dirigido por José Adriano Freitas Carvalho, 9-81. Oporto: Universidade do Porto, 2001.
- FREITAS CARVALHO, José Adriano. «La representación de la Observancia en las crónicas de fray Marcos de Lisboa. Una fidelidad y un sueño». En *El Franciscanismo en la Península Ibérica. Balance y perspectivas*, editado por María del Mar Graña Cid, 389-402. Barcelona: Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2005.
- GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo. *Las culturas del Siglo de Oro*. Madrid: Historia 16, 1989.
- GARCÍA ORO, José. «Conventualismo y observancia. La reforma de las órdenes religiosas en los siglos XV y XVI». En *Historia de la Iglesia en España*, vol. 3-1, *La Iglesia en los siglos XV-XVI*, dirigido por Ricardo García-Villoslada, 211-350. Madrid: BAC, 1979.
- GARCÍA ORO, José. «Observantes, recoletos y descalzos. La monarquía católica y el reformismo religioso del siglo XVI». En *Actas del Congreso Internacional Sanjuanista*, vol. 2, coordinado por Teófanos Egidio López, 53-97. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1993.
- GARCÍA ORO, José. «Reforma y reformas en la familia franciscana del Renacimiento». En *El Franciscanismo en la Península Ibérica. Balance y perspectivas*, editado por María del Mar Graña Cid, 235-255. Barcelona: Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2005.

- GARCÍA ORO, José, *Cisneros, un cardenal reformista en el trono de España (1436-1517)*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2005.
- GARCÍA ORO, José y M^a de las Nieves PEIRÓ GRANER. «La Provincia Franciscana de Burgos: Tradiciones y documentos. El inventario y registro de Fray Manuel Garay (1745)». *Archivo Ibero-Americano* 67, n° 258 (2007): 461-675.
- MATEU IBARS, Josefina. «Don Artal de Alagón, Conde de Sástago, Virrey de Aragón (1575-1588): algunas notas sobre su alcurnia y gobierno (el pleito sobre Virrey extranjero y disposiciones contra el bandolerismo)». En *Estudios dedicados a la memoria del profesor L. M. Díaz de Salazar Fernández*, coordinado por María Rosa Ayerbe Iribar, vol. 1, 431-446. Bilbao: Universidad del País Vasco, 1993.
- MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, dir. *El peso de la iglesia. Cuatro siglos de órdenes religiosas en España*. Madrid: Actas, 2004.
- MARTÍNEZ VEGA, M^a Elisa. «Modernidad de la descalcez franciscana en un tiempo de reformas y rupturas». *Cuadernos de Historia Moderna* 43, n° 2 (2018): 425-444.
- MESEGUER FERNÁNDEZ, Juan. «La bula “Ite vos” (29 de mayo de 1517) y la reforma cisneriana». *Archivo Ibero-Americano* 18, n° 71-72 (1958): 257-361.
- MUÑOZ SÁNCHEZ, Fernando. «La provincia franciscana de Burgos en la Edad Moderna. Historia y representación». Tesis doctoral. Universidad de La Rioja, 2015.
- MUÑOZ SÁNCHEZ, Fernando, «Perfección desde los cimientos. La construcción de los orígenes en las provincias franciscanas de Burgos y la Concepción». En *Memoria de los orígenes. El discurso histórico-eclesiástico en el mundo moderno*, coordinado por José Jaime García Bernal y Clara Bejarano Pellicer, 163-180. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2019.
- PANDZIC, Basilio. «Gli *Annales Minorum* di Luca Wadding». *Archivum Franciscanum historicum* 70 (1977): 656-666.
- PI CORRALES, Magdalena de Pazzis, et al. «Las órdenes religiosas en la España moderna: dimensiones de la investigación histórica». En *III Reunión Científica. Asociación Española de Historia Moderna*, vol. 1, *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*, editado por Enrique Martínez Ruiz y Vicente Suárez Grimón, 205-251. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1995.
- PÉREZ, Joseph. *Cisneros, el cardenal de España*. Madrid: Taurus, 2014.
- PÉREZ BALTASAR, María Dolores. «La crónica franciscana sobre la Provincia de Aragón. Análisis histórico e historiográfico». *Cuadernos de Investigación Histórica* 19 (2002): 267-286.
- PÉREZ GARCÍA, Rafael M. «Entre el conflicto y la memoria devota. La cronística franciscana ante la crisis espiritual de la orden en la España del Quinientos». En *Iglesia memorable, crónicas, historias, escritos... a mayor gloria. Siglos XVI-XVIII*, editado por Ángela Atienza López, 361-386. Madrid: Sílex, 2012.
- PIZARRO LLORENTE, Henar. «El control de la conciencia regia: El confesor real Fray Bernardo de Fresneda». En *La corte de Felipe II*, dirigido por José Martínez Millán, 149-188. Madrid: Alianza, 1994.

- PIZARRO LLORENTE, Henar, «El obispo Fresneda y la supresión de los franciscanos conventuales españoles». En *Los franciscanos conventuales en España*, coordinado por Gonzalo Fernández-Gallardo, 333-350. Barcelona: Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2006.
- SÁNCHEZ GAMERO, Juan Pedro, coord. *Cisneros, arquetipo de virtudes, espejo de prelados*. Toledo: Cabildo Primado, Catedral de Toledo, 2017.
- SANZ HERMIDA, Jacobo. «La continuación de las crónicas franciscanas de Marcos de Lisboa: fray Antonio Daza y la *Quarta parte de la Crónica General* (Valladolid, 1611)». En *Quando os frades faziam história. De Marcos de Lisboa a Simão de Vasconcelos*, dirigido por José Adriano Freitas Carvalho, 83-92. Oporto: Universidade do Porto, 2001.
- SANZ VALDIVIESO, Rafael. «Crónicas franciscanas españolas (bibliografía) hasta el siglo XIX». En *El Franciscanismo en la Península Ibérica. Balance y perspectivas*, editado por María del Mar Graña Cid, 41-70. Barcelona: Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2005.

Crónicas citadas:

- ALONSO, Matías. *Crónica seráfica de la Santa Provincia de la Purísima Concepción*. Valladolid, 1734.
- CALDERÓN, Francisco. *Primera parte de la Crónica de la Santa Provincia de la Purísima Concepción de Nuestra Señora de la Regular Observancia de N. P. S. Francisco*. Edición del manuscrito fechado en 1679, con transcripción y notas de Hipólito Barriguín Fernández e introducción de Francisco Javier Rojo Alique. Valladolid: Diputación de Valladolid, 2008.
- CORNEJO, Damián. *Chronica Seraphica. Vida de San Francisco y de sus primeros discípulos. Parte primera*. Madrid, 1682.
- CORNEJO, Damián. *Crónica Seráfica del glorioso patriarca S. Francisco de Assís. Cuarta parte*. Madrid, 1698.
- DAZA, Antonio. *Quarta parte de la Chronica general de N. P. S. Francisco y su Apostólica Orden*. Valladolid, 1611.
- GONZAGA, Francisco de. *De origine seraphicae religionis franciscanae eiusque progressibus de regularis observantiae institutione*. Roma, 1587.
- GONZÁLEZ DE TORRES, Eusebio. *Crónica seráfica. Séptima parte*. Madrid, 1729.
- GONZÁLEZ DE TORRES, Eusebio. *Crónica seráfica. Octava parte*. Madrid, 1737.
- GUBERNATIS DE SOSPITELLO, Domingo. *Orbis seraphicus. Historia de tribus ordinibus a seraphico patriarcha S. Francisco institutis...* 5 vols. Roma - Lyon, 1682-1689.
- HEBRERA Y ESMIR, José Antonio. *Crónica seráfica de la Santa Provincia de Aragón de la Regular Observancia de Nuestro Padre San Francisco*. Reproducción facsimilar de la edición de 1703, con introducción de L. Falcón Aller. 2 vols. Madrid: Editorial Cisneros, 1991.

- HERNÁEZ DE LA TORRE, Domingo y José SÁENZ DE ARQUÍÑIGO. *Primera Parte de la Crónica de la Provincia de Burgos de la Regular Observancia de Nuestro Padre San Francisco*. Reproducción facsimilar de la edición de 1722, introducción e índices de Antolín Abad Pérez. Madrid: Editorial Cisneros, 1990.
- LISBOA, Marcos de. *Primera parte de las Crónicas de la Orden de los frailes Menores*. Alcalá de Henares, 1559.
- SALAZAR, Pedro de. *Corónica y Historia de la fundación y progreso de la Provincia de Castilla, de la orden del bienaventurado padre san Francisco*. Reproducción facsimilar de la edición de 1612, con notas de Antolín Abad Pérez. Madrid: Editorial Cisneros, 1977.
- TORRUBIA, José. *Crónica de la seráfica religión del glorioso patriarca San Francisco de Asís. Novena parte*. Roma, 1756.
- WADDING, Luke. *Annales Ordinis Minorum*. Roma, 1625-1654.